PROGRAMA HERENCIA COLOMBIA

ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA

FUENTE DE LOS RECURSOS	Bezos Earth Fund Andes Amazon Fund
ACTIVIDAD HECO	2.1.1. B. Facilitar las condiciones habilitantes para la puesta en marcha de las áreas marinas protegidas recién creadas.
SUBACTIVIDAD	2.1.1.B. 2 Establecer espacios de dialogo intersectoriales y con actores sociales para la consolidación de esquemas de manejo participativo.
Línea PAA	2025 - 2026 - 32 2025 - 2026 - 33
CATEGORÍA	BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA
PROCEDIMIENTO	Cotización de Precios
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios logísticos para el desarrollo de espacios de participación, articulación y concertación con el gremio pesquero y las instituciones involucradas en el proceso de ordenamiento y formulación del plan estratégico del DNMI, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza y la coordinación entre los actores institucionales y sectoriales asociados al área protegida.

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

Que **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** es una entidad del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Dentro de la estructura de PNNC, se estableció que cuenta con la Dirección General, las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales, las Áreas Protegidas y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales (DT) han visualizado el papel de las áreas protegidas como proveedoras de servicios ecosistémicos que sustentan a los grandes centros urbanos, zonas productivas y zonas de recreación y turismo. Por lo tanto, son de vital importancia para el desarrollo de los procesos económicos y sociales de las regiones y del país.

Que **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** tiene como misión “Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.” y tiene como visión la siguiente: “Parques Nacionales Naturales de Colombia será reconocido por la conservación de los beneficios naturales, culturales, sociales y económicos que generan sus áreas protegidas para Colombia y el mundo”.

Que el documento CONPES 4050 de 2021, "Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP", aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, en su objetivo 1 plantea aumentar el patrimonio natural y cultural conservado en el SINAP, frente a lo cual propone adelantar acciones encaminadas a declarar y ampliar áreas protegidas a partir de metas de conservación definidas.

El marco de la conferencia de las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21, París, diciembre 2015), se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), la Fundación Gordon y Betty Moore, el Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas Patrimonio Natural, World Wildlife Fund, Wildlife Conservation Society y Conservación Internacional. En él se comprometen al establecimiento de un Proyecto de Financiamiento para la Permanencia, PFP, por sus siglas en inglés, denominado Herencia Colombia, para fomentar la cooperación, asegurar la financiación a largo plazo e incrementar la capacidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP), y otras estrategias de conservación. Esta apuesta se revalidó el 2 de septiembre de 2020, con la firma de un nuevo MdE, como muestra del continuo compromiso de actores públicos y privados en el fortalecimiento y consolidación del SINAP.

El 23 de junio de 2022 se suscribió la Declaración Conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Gordon E. And Betty I. Moore Foundation, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, World Wildlife Fund, INC (WWF), Fondo Mundial Para La Naturaleza Colombia – WWF Colombia, Wildlife Conservation Society (WCS), Conservation International Foundation, Andes Amazon Fund y The Nature Conservancy. El objeto de la referida declaración conjunta consiste en: *establecer las bases de beneficio mutuo par, a las partes, en lo relacionado con las áreas de protección, conservación y restauración del medio ambiente, para impulsar la implementación del Programa Herencia Colombia y de su primera fase de financiamiento, conforme con a su Plan de Conservación, Manual Operativo y Modelo Financiero.*

El Programa HERENCIA COLOMBIA es una iniciativa liderada por el gobierno de Colombia (en cabeza del MADS y PNNC) y apoyada por diferentes actores estratégicos, dirigida a salvaguardar el capital natural del país de una manera innovadora, responder a los desafíos del cambio climático, reducir los conflictos socio – ambientales, aumentar la resiliencia de los territorios de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación. HERENCIA COLOMBIA está basado en los siguientes principios orientadores: construir sobre lo construido, enfoque diferencial, oportunidad, equidad, inclusión y participación, coordinación, integralidad, justicia social, participación y empoderamiento, costo-efectividad, transparencia y enfoque de cambio climático.

En este sentido, para la implementación del Programa HERENCIA COLOMBIA, se determinó como uno de los mecanismos de ejecución de los recursos, el proyecto de financiación para la permanencia -PFP- en sus siglas en inglés, para que de esta manera se puedan canalizar y ejecutar un porcentaje significativo de los recursos que se requieren para la implementación del programa en sus diferentes fases. De esta forma, como fase inicial de la implementación del programa HERENCIA COLOMBIA se suscribió el acuerdo No. FT16697 del 20 de junio de 2023 entre WWF-US y Patrimonio Natural con el fin de viabilizar la implementación del proyecto Herencia Colombia (HECO PFP) a través de la contratación de un equipo temporal por un período de cuatro meses.

En este sentido, para el funcionamiento financiero del Programa Herencia Colombia se definió la descripción del proyecto de financiamiento para la permanencia -PFP- como un modelo que surge como una "…estrategia

que busca dar respuesta a esta situación y contribuir a reducir la brecha de financiación de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación. El PFP se basa en las prácticas del sector financiero privado y propone un esquema que permite organizar y financiar proyectos complejos y costosos. Partiendo de estas bases, el PFP permite alinear compromisos de diversos actores y articular fuentes de financiación alrededor de unas metas de conservación claramente definidas y un plan financiero específico. En particular, el PFP tiene un enfoque holístico de gran escala que combina los aspectos ecológicos, financieros e institucionales necesarios para lograr impactos a largo plazo.

A través de esta estructura, el modelo PFP permite apalancar más recursos de donantes privados e incrementar la financiación y compromisos por parte de los gobiernos. La articulación entre actores y fuentes de financiación, y la perspectiva de largo plazo propuesta por el PFP promueve a su vez el desarrollo de políticas públicas más efectivas y el fortalecimiento de las instituciones, dos elementos claves para lograr la permanencia de las acciones en conservación. De esta manera, el PFP garantiza el logro de resultados más sostenibles y a una mayor escala de los que se podrían lograr a través de proyectos fragmentados.

En el PFP del Programa, se creará un fondo de transición independiente que cumplirá con una función de financiación transitoria y realizará los desembolsos durante los diez (10) años en los que el Gobierno Nacional aumentará el gasto en las Áreas Protegidas, hasta asumir el total de los esfuerzos de conservación descritos en el Plan de Conservación. El fondo de transición como mecanismo financiero administrará los recursos asignados por los donantes.

Es así como, el referido Comité Directivo mediante decisión unánime, en sesión del 02 de agosto de 2022, determinó que el Fondo de Transición estará administrado por “Fondo Patrimonio Natural (FPN), quién deberá suscribir los negocios jurídicos requeridos, los cuales deberán explicitar que los recursos financieros se sujetan a las disposiciones del Plan de Conservación del Programa.

Que, de acuerdo con su objeto social, **PATRIMONIO NATURAL** contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que según el artículo 8 de sus Estatutos, **PATRIMONIO NATURAL** desarrolla, entre otras, las siguientes actividades: “1. Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a la inversión del Estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservación de la diversidad biológica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorías de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo del SINAP. (…) 6. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional del SINAP (…)”.

Que **PATRIMONIO NATURAL**, conforme con su Plan Estratégico, busca contribuir al cambio favorable en los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.

Que de acuerdo al decreto 2372 de 2010, los distritos de manejo integrado (DMI) se definen como un "espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute".

El Distrito Nacional de Manejo Integrado (DNMI) Colinas y Lomas Submarinas de la Cuenca Pacífico Norte fue declarado mediante la Resolución 0671 de 2022, como parte de la estrategia nacional para ampliar la cobertura de áreas marinas protegidas de Colombia, en línea con la Meta 30x30, que busca conservar al menos el 30% de las áreas marinas y terrestres del país para 2030. La declaratoria del DNMI responde a la necesidad de proteger corredores migratorios de especies marinas de importancia para la seguridad alimentaria y la pesca artesanal. Además, busca mantener la conectividad ecológica con otros ecosistemas costeros y marinos adyacentes, contribuyendo así a la resiliencia de estos ecosistemas frente a amenazas como la sobrepesca, la contaminación y los efectos del cambio climático.

Este DNMI tiene una extensión de 2.761.116 Ha, y se ubica en la región marina de la Cuenca Pacífico Norte, frente a las costas de los departamentos de Chocó y Valle del Cauca, a una distancia promedio a la costa de 81,5 km. Su extensión abarca importantes formaciones geológicas submarinas como colinas, lomas, montes submarinos, una cordillera y depresiones que alcanzan profundidades de hasta 4800 m. Estas geoformas son esenciales para la productividad biológica de la región y como hábitat de numerosas especies de interés ecológico, económico y cultural como picudos, pez vela, marlín, sierra wahoo y dorado.

El DNMI Colinas y Lomas Submarinas permite armonizar estrategias de conservación de la biodiversidad con usos sostenibles de los recursos marinos, promoviendo prácticas de pesca responsable y generando oportunidades para la investigación científica, la educación ambiental y la participación comunitaria. De esta manera, el área protegida se consolida como un referente clave para la protección de hábitats críticos, el mantenimiento de la conectividad ecológica y la sostenibilidad de actividades productivas como la pesca artesanal y semiindustrial.

En el marco del Programa Herencia Colombia, que busca garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de las áreas protegidas del país, Parques Nacionales Naturales de Colombia -DNMI Colinas y Lomas, se identifica la necesidad de realizar la concertación de la propuesta de gobernabilidad entre autoridades ambientales, autoridades pesqueras y autoridad marítima para la gestión y manejo del DNMI. Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parques Nacionales Naturales de Colombia -DNMI Colinas y Lomas, se hace indispensable contratar servicios logísticos para el desarrollo de espacios de trabajo inter}institucionales, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal del programa Herencia Colombia - 2023, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

Además, impulsa la generación de conocimiento aplicado que beneficia directamente la gestión y conservación del área, al tiempo que incrementa su visibilidad y reconocimiento. En conjunto, esta socialización es esencial para promover la cooperación, elevar la calidad de la investigación y consolidar las capacidades institucionales del DNMI Colinas y lomas. Esta actividad es complementaria a la formulación del plan de manejo como documento adjunto para la aprobación de este instrumento de planeación y está enmarcado en las actividades del componente estratégico del área protegida.

En el marco del Programa Herencia Colombia, orientado a garantizar la sostenibilidad financiera, operativa y de gobernanza de las áreas protegidas del país, Parques Nacionales Naturales de Colombia – DNMI Colinas y Lomas, identifica la necesidad de fortalecer los espacios de participación, articulación y concertación entre las

autoridades ambientales, pesqueras y marítimas, así como con los diferentes actores del gremio pesquero vinculados al área protegida.

Lo anterior responde a la necesidad de avanzar en el proceso de retroalimentación de los componentes de diagnóstico, ordenamiento y plan estratégico del plan de manejo del DNMI, promoviendo mecanismos de coordinación interinstitucional y sectorial que permitan consolidar acuerdos para la gestión y uso sostenible de los recursos asociados al área protegida, fortaleciendo así su gobernanza.

En este sentido, se hace indispensable contratar servicios logísticos que garanticen el adecuado desarrollo de mesas de trabajo, jornadas de concertación y espacios participativos con actores institucionales y sectoriales, permitiendo una participación efectiva y el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del proceso de planificación y manejo del área protegida.

Estas actividades se encuentran soportadas en la planificación presupuestal del Programa Herencia Colombia y contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción institucional y en el plan operativo anual del DNMI Colinas y Lomas Submarinas.

1.2. **Alcance**

El presente contrato tiene como finalidad la prestación de servicios logísticos integrales necesarios para la organización y ejecución de los espacios de trabajo interinstitucionales y comunitarios orientados a la retroalimentación del plan de manejo del DNMI Colinas y Lomas. Lo anterior incluye la coordinación de la infraestructura y logística de eventos (salones, ayudas audiovisuales y conectividad), la gestión de desplazamientos y manutención (transporte nacional, alimentación y hospedaje para los participantes), y el soporte administrativo requerido para la retroalimentación del plan de manejo entre autoridades ambientales, autoridad pesquera, autoridad marítima y sector pesquero, para la gestión y manejo del DNMI Colinas y Lomas.

1.3. **Objeto**

Prestar servicios logísticos para el desarrollo de espacios de participación, articulación y concertación con el gremio pesquero y las instituciones involucradas en el proceso de ordenamiento y formulación del plan estratégico del DNMI, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza y la coordinación entre los actores institucionales y sectoriales asociados al área protegida.

1.4. **Especificaciones técnicas**

Los oferentes deberán certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

LOTE 1 EVENTO BUENAVENTURA (mínimo 2 reuniones)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><td>1</td><td>TIQUETES AÉREO
Se requieren tiquetes aéreos para 2 personas, en los siguientes trayectos:

2 tiquetes Bogotá (Aeropuerto) - Cali (Aeropuerto) -Bogotá (Aeropuerto).

NOTA: las fechas y horarios de los vuelos serán definidas y concertadas entre el supervisor y el contratista seleccionado.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TRANSPORTE TERRESTRE
Se requiere servicio de transporte para dos personas desde el hotel en Bogotá hasta el aeropuerto y de regreso

Dos personas: Hotel – Aeropuerto – Hotel

Se requieren prestar el servicio de transporte para 2 personas desde el Aeropuerto en Palmira hasta el Hotel en Buenaventura y regreso, en los siguientes trayectos:

Dos personas: Aeropuerto - Buenaventura – Aeropuerto</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ALOJAMIENTO HABITACIONES INDIVIDUALES

<table><tr><th>Cantidad de habitaciones</th><th>Noches requeridas</th><th>Fechas</th></tr><tr><td>2</td><td>2</td><td>Por Definir entre supervisor y contratista</td></tr></table>
Nota 1: Se debe contar con el respectivo seguro hotelero.
Nota 2: El Check-out correspondiente a la salida deberá realizarse después de las 2:00 p.m, con el fin de facilitar el proceso de retorno de los asistentes.
Nota 3: Se facturará sobre el total de personas hospedadas, sin importar que el número sea.
Nota 4: las fechas serán definidas y concertadas entre el supervisor y el contratista seleccionado.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ALIMENTACIÓN

Almuerzos
Suministro de veinte (20) almuerzos para los participantes de la jornada, incluyendo las personas que se desplazan al lugar del evento, correspondientes a un (1) día de trabajo.

Refrigerios
Suministro de veinte (20) refrigerios para cada uno de los participantes, distribuidos de la siguiente manera:
• Dos (2) refrigerios (mañana y tarde) durante el primer día de trabajo.
• Un (1) refrigerio en la mañana del segundo día de trabajo.

Alimentación completa para personal en comisión
Suministro de desayuno, almuerzo y cena para dos (2) personas que se desplazan en comisión, durante tres (3) días completos.</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>ALIMENTO</th><th>Personas</th><th>CANTIDAD TOTAL</th></tr><tr><td>ALMUERZO PARA UNA REUNIÓN</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td>REFRIGERIOS (3)</td><td>20</td><td>60</td></tr><tr><td>ALMUERZO PARA VIAJEROS (DOS DÍAS)</td><td>2</td><td>4</td></tr><tr><td>DESAYUNO (3 días)</td><td>2</td><td>6</td></tr><tr><td>CENA (3 días)</td><td>2</td><td>6</td></tr></table> **NOTA 1**: La alimentación de los 2 invitados a los eventos estará sujeto a los horarios de vuelo, tener en cuenta almuerzo y/o cena. **NOTA 2:** El desayuno y cena debe estar incluido para las 2 personas hospedadas. **NOTA 3:** Sólo se facturará sobre los alimentos consumidos (desayunos, refrigerios, almuerzos y cenas) durante el evento por las personas hospedadas en el hotel y participantes inscritos en el evento.
5	**AUDITORIO** Se requiere un auditorio con capacidad para 20 personas, que cuente con buena acústica y sistema de sonido adecuado, así como con aire acondicionado en óptimas condiciones. El espacio será necesario para una jornada de trabajo de un día completo y un segundo día de medio día. **DÍA 1.** El evento inicia a las 8:00 AM y termina a las 5:00 pm. **DÍA 2.** El evento inicia a las 8:00 AM y termina a las 12:30 PM. Para los días 1 y 2 se requiere lo siguiente: - 1 video Beam - 3 micrófonos - Internet - 6 mesas 1.80*1.00 m - 6 paneles para pegar carteleras - 1 apuntador - Sillas - Con puntos de electricidad para conectar computadores en cada mesa.

6	**ESTACIÓN DE CAFÉ, AROMATICA Y AGUA (100 PAX) TODO EL DIA INCLUYE, POR 2 DÍAS:** **DÍA 1.** El evento inicia a las 8:00 AM y termina a las 5:00 pm. **DÍA 2.** El evento inicia a las 8:00 AM y termina a las 12:30 PM. - 100 VASITOS DE CAFÉ (3 TERMOS DE 2.5 LITROS) - 100 VASITOS DE AROMÁTICA DE FRUTAS (3 TERMOS DE 2.5 LITROS) - 2 BOTELLONES DE AGUA (50 VASOS DE AGUA) - 200 UNIDADES DE AZÚCAR DOSIFICADA - 20 UNIDADES DE AZUCAR DIETETICA - 20 UNIDADES DE INSTACREAM
7	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MENAJE POR 2 DÍAS:** El contratista deberá prestar el servicio en las instalaciones donde se realice el evento en Buenaventura (mesas, sillas, manteles y todo el menaje necesario). **Nota: Este servicio se requiere para los 2 eventos a realizar**
8	**MESEROS:** Se requiere de DOS (2) meseros que atenderán a los invitados durante LOS dos días del evento. **DÍA 1.** El evento inicia a las 8:00 AM y termina a las 5:00 pm. **DÍA 2.** El evento inicia a las 8:00 AM y termina a las 12:30 PM. El contratista deberá presentar las planillas de seguridad social del personal que va a ingresar al evento, así como todo lo que solicite el hotel para la atención de los participantes en el evento días antes al supervisor del contrato.

LOTE 2 EVENTO BOGOTÁ (mínimo 2 reuniones)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	**TIQUETES AÉREOS** Se requieren tiquetes aéreos para 1 persona, en los siguientes trayectos: 1 tiquetes Cartagena (Aeropuerto) - Bogotá (Aeropuerto) - Cartagena (Aeropuerto) **NOTA:** las fechas horarias de los vuelos serán definidas y concertadas entre el supervisor y el contratista seleccionado.
	TRANSPORTE TERRESTRE Se requiere servicio de transporte para una persona desde el hotel en Cartagena hasta el aeropuerto y de regreso

<table>
<tr><td>2</td><td>Una persona: Hotel – Aeropuerto – Hotel

Se requiere prestar el servicio de transporte para 1 persona, desde el aeropuerto hasta el sitio de la reunión en Bogotá y el retorno hasta el aeropuerto.

Se requieren prestar el servicio de transporte para una persona desde el aeropuerto en Bogotá hasta el sitio del evento:

Una persona: Aeropuerto – sitio del evento – Aeropuerto</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ALOJAMIENTO HABITACIONES INDIVIDUALES

<table><tr><th>Cantidad de habitaciones</th><th>Noches requeridas</th><th>Fechas</th></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>Por Definir</td></tr></table>
Nota 1: Se debe contar con el respectivo seguro hotelero.
Nota 2: El Check-out correspondiente a la salida deberá realizarse después de las 2:00 p.m, con el fin de facilitar el proceso de retorno de los asistentes.
Nota 3: Se facturará sobre el total de personas hospedadas, sin importar que el número sea.
Nota 4: las fechas serán definidas y concertadas entre el supervisor y el contratista seleccionado.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ALIMENTACIÓN

Almuerzos
Suministro de veinte (20) almuerzos para los participantes de la jornada, incluyendo la persona que se desplaza al lugar del evento, correspondiente a un (1) día de trabajo.

Refrigerios
Suministro de veinte (20) refrigerios para cada uno de los participantes

Alimentación completa para personal en comisión
Suministro de desayuno, almuerzo y cena para dos (1) persona que se desplazan en comisión, durante tres (2) días completos.

<table><tr><th>ALIMENTO</th><th>Personas</th><th>CANTIDAD TOTAL</th></tr><tr><td>ALMUERZO PARA UNA REUNIÓN</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td>REFRIGERIOS (2)</td><td>20</td><td>20</td></tr></table></td></tr>
</table>

		ALMUERZO PARA VIAJERO (1 DÍA)	1	1
		DESAYUNO (2 días)	1	2
		CENA (2 días)	1	2
	NOTA 1: La alimentación de un (1) invitado al evento 1 invitados a los eventos estará sujeto a los horarios de vuelo, tener en cuenta almuerzo y/o cena. La alimentación del (1) invitado a los eventos estará sujeto a los horarios de vuelo, tener en cuenta almuerzo y/o cena **NOTA 2:** El desayuno y cena debe estar incluido para la persona hospedada. **NOTA 3:** Sólo se facturará sobre los alimentos consumidos (desayunos, refrigerios, almuerzos y cenas) durante los eventos por las personas hospedadas en el hotel y participantes inscritos en el evento.			
5	**ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA (100 PAX) TODO EL DIA INCLUYE,** **DÍA 1.** El evento inicia a la 8:00 AM y termina a las 4:00 pm. - 40 VASITOS DE CAFÉ (2 TERMO DE 2.5 LITROS) - 30 VASITOS DE AROMÁTICA DE FRUTAS (2 TERMO DE 2.5 LITROS) - 1 BOTELLON DE AGUA (25 VASOS DE AGUA) - 30 UNIDADES DE AZÚCAR DOSIFICADA - 15 UNIDADES DE AZUCAR DIETETICA - 15 UNIDADES DE INSTACREAM			

LOTE 3 EVENTO BAHÍA SOLANO (CHOCÓ) (mínimo 3 reuniones)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	**TIQUETES AÉREOS** Se requieren tiquetes aéreos para 2 personas, en los siguientes trayectos: 2 tiquetes Bogotá (Aeropuerto) – Bahía Solano (Aeropuerto) - Bogotá (Aeropuerto). **NOTA:** las fechas horarias de los vuelos serán definidas y concertadas entre el supervisor y el contratista seleccionado.
2	**TRANSPORTE TERRESTRE** Se requiere servicio de transporte para dos personas desde el hotel en Bogotá hasta el aeropuerto y de regreso Dos personas: Hotel – Aeropuerto – Hotel

<table>
<tr><td></td><td>Se requiere prestar el servicio de transporte para 2 personas desde el Aeropuerto hasta el Hotel en Bahía Solano y regreso, en los siguientes trayectos:

Dos personas: Aeropuerto – Bahía Solano – Aeropuerto

Se requiere prestar el servicio de transporte para 12 personas desde El valle (Chocó) hasta el sitio del evento en Bahía Solano y de regreso.

12 personas: El Valle (Chocó) – Bahia Solano – El Valle (Chocó)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>TRANSPORTE MARÍTIMO

Se requiere el servicio de transporte para (10) personas desde Nuquí hasta el Valle (Chocó) y regreso, en los siguientes trayectos:

10 personas: Nuquí – El Valle (Chocó) – Nuquí</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ALOJAMIENTO HABITACIONES INDIVIDUALES O DOBLES (CAMAS SEPARADAS)

Se requiere la prestación del servicio de alojamiento por una (1) noche para doce (12) personas, en habitaciones que podrán ser sencillas o dobles con camas separadas, según disponibilidad. Adicionalmente, se requiere el servicio de dos (2) habitaciones sencillas por dos (2) noches para dos (2) personas.

<table>
<tr><th>Cantidad de habitaciones</th><th>Noches requeridas</th><th>Fechas</th></tr>
<tr><td>6-12</td><td>1</td><td>Por Definir</td></tr>
<tr><td>2 sencillas</td><td>2</td><td>Por Definir</td></tr>
</table>

NOTA 1: Se debe contar con el respectivo seguro hotelero.
NOTA 2: El Check-out correspondiente a la salida deberá realizarse después de las 2:00 p.m, con el fin de facilitar el proceso de retorno de los asistentes.
NOTA 3: Se facturará sobre el total de personas hospedadas, sin importar que el número sea.
NOTA 4: las fechas serán definidas y concertadas entre el supervisor y el contratista seleccionado.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ALIMENTACIÓN

Almuerzos
Suministro de treinta y dos (34) almuerzos para los participantes de la jornada, incluyendo las personas que se desplazan al lugar del evento, correspondientes a dos (2) días de trabajo.

Refrigerios
Suministro de treinta dos (34) refrigerios para cada uno de los participantes, distribuidos de la siguiente manera:
• Dos (2) refrigerios (mañana y tarde) durante el primer día de trabajo.
• Un (1) refrigerio en la mañana del segundo día de trabajo.</td></tr>
</table>

Alimentación completa para personal con desplazamientos aéreos y marítimos

Suministro de desayuno, almuerzo y cena para dos (2) personas que se desplazan vía aérea, durante tres (3) días completos.

Suministro de desayuno, almuerzo y cena para doce (12) personas que se desplazan vía transporte marítimo, durante dos (2) días completos

ALIMENTO	Personas	CANTIDAD TOTAL
ALMUERZO PARA DOS REUNIONES	34	68
REFRIGERIOS (3)	34	102
ALMUERZO PARA PESONAL CON DESPLAZAMIENTOS AEREO (1 DÍA)	2	6
DESAYUNO (2 días)	14	28
CENA (2 días)	14	28

NOTA 1: La alimentación de los 12 invitados provenientes de Nuqui y los 2 provenientes de Bogotá, estará sujeto a los horarios de desplazamiento, tener en cuenta almuerzo y/o cena.
NOTA 2: El desayuno y cena debe estar incluido para las 14 personas hospedadas.
NOTA 3: Sólo se facturará sobre los alimentos consumidos (desayunos, refrigerios, almuerzos y cenas) durante el evento por las personas hospedadas en el hotel y participantes inscritos en el evento.

6 **AUDITORIO**

Se requiere un auditorio con capacidad para 34 personas, que cuente con buena acústica y sistema de sonido adecuado, así como con aire acondicionado en óptimas condiciones. El espacio será necesario para una jornada de trabajo de un día completo y un segundo día de medio día.
DÍA 1. El evento inicia a las 8:00 AM y termina a las 5:00 pm.
DÍA 2. El evento inicia a las 8:00 AM y termina a las 12:30 PM.

Para los días 1 y 2 se requiere lo siguiente:

- 1 video Beam
- 3 micrófonos
- Internet
- 12 mesas 1.80*1.00 m
- 6 paneles para pegar carteleras
- 1 apuntador

	- Sillas - Con puntos de electricidad para conectar computadores en cada mesa.
7	**ESTACIÓN DE CAFÉ, AROMATICA Y AGUA (100 PAX) TODO EL DIA INCLUYE, POR 2 DÍAS:** **DÍA 1.** El evento inicia a las 8:00 AM y termina a las 5:00 pm. **DÍA 2.** El evento inicia a las 8:00 AM y termina a las 12:30 PM. - 100 VASITOS DE CAFÉ (3 TERMOS DE 2.5 LITROS) - 100 VASITOS DE AROMÁTICA DE FRUTAS (3 TERMOS DE 2.5 LITROS) - 2 BOTELLONES DE AGUA (50 VASOS DE AGUA) - 200 UNIDADES DE AZÚCAR DOSIFICADA - 20 UNIDADES DE AZUCAR DIETETICA - 20 UNIDADES DE INSTACREAM
8	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MENAJE POR 2 DÍAS:** El contratista deberá prestar el servicio en las instalaciones donde se realice el evento en Bahía Solano (mesas, sillas, manteles y todo el menaje necesario). **Nota: Este servicio se requiere para los 3 eventos a realizar**
9	**MESEROS:** Se requiere de DOS (2) meseros que atenderán a los invitados durante LOS dos días del evento. **DÍA 1.** El evento inicia a las 8:00 AM y termina a las 5:00 pm. **DÍA 2.** El evento inicia a las 8:00 AM y termina a las 12:30 PM. El contratista deberá presentar las planillas de seguridad social del personal que va a ingresar al evento, así como todo lo que solicite el hotel para la atención de los participantes en el evento días antes al supervisor del contrato.

SERVICIOS DE CATERING:

1. Menús variados y opciones que consideren necesidades dietéticas (vegetariano, vegano, sin gluten, etc.)
2. Cantidad y Calidad: Asegurar que la cantidad de alimentos y bebidas sea suficiente para todos los participantes y que la calidad de los productos cumpla con estándares adecuados.
3. Montaje y Servicio: Coordinar el montaje de las áreas de alimentación y asegurar que el servicio se realice de manera profesional y eficiente durante el evento.
4. Limpieza y Desmontaje: Organizar la limpieza del área de catering antes, durante y después del evento, garantizando un ambiente ordenado y seguro.

TRANSPORTE

1. Organización de Transporte: Coordinar el transporte para los asistentes del evento, incluyendo traslados desde y hacia el hospedaje, lugar del evento y el Aeropuerto
2. Vehículos Adecuados: Asegurarse de que los vehículos utilizados estén en buenas condiciones y sean adecuados para el número de pasajeros, de igual manera cumplir con las directrices e indicaciones dadas por el ministerio de transporte en cuanto al transporte de pasajeros.
3. Horarios de Servicio: Establecer y comunicar los horarios de salida desde el hotel y entrada al evento y viceversa, garantizando que se cumplan.
4. Conductores Calificados: Proveer conductores que tengan las licencias y experiencia necesarias para garantizar la seguridad de los pasajeros.
5. Plan de Contingencia: Tener un plan en caso de imprevistos, como retrasos o cambios en los itinerarios de vuelo de los invitados e incluso considerar gastos de hospedaje adicional por dichos contratiempos.

1.5. **Obligaciones del Contratista**

El contratista se obliga a:

1. Garantizar un personal idóneo con el cual se podrá realizar el seguimiento de las solicitudes y estará en comunicación directa con el supervisor.
2. Garantizar la oportuna y eficaz entrega de los servicios contratados para hospedaje, alimentación y transporte antes y durante de la realización del evento conforme a las condiciones y especificaciones establecidas.
3. Garantizar las reservas de las habitaciones para todos los asistentes en las fechas establecidas.
4. Garantizar que las habitaciones estén en óptimas condiciones, limpias y en buen estado para su uso.
5. Garantizar la alimentación de todos los participantes en el evento conforme a las especificaciones técnicas.
6. Coordinar y prestar el servicio de transporte desde el lugar indicado conforme a los solicitado en las especificaciones técnicas.
7. Garantizar las estaciones de café requeridas en las especificaciones técnicas durante la duración del evento.
8. Garantizar el número mínimo solicitado de meseros y la prestación del servicio de alimentación en los lugares indicados
9. Atender de manera inmediata las inquietudes y observaciones que presente el supervisor del contrato
10. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
12. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
13. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
14. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago

correspondiente.

15. Se establece que la facturación correspondiente a los servicios prestados deberá ser exenta de IVA y de cualquier otro impuesto aplicable, en virtud de que el Programa de Patrimonio Natural no permite la inclusión de dichos impuestos en la facturación. El contratista se compromete a emitir las facturas de acuerdo con esta disposición.
16. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos en la cotización durante la ejecución del contrato.

2. CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

2.1. Perfil de la firma/oferente.

En la presente invitación pueden participar personas naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Además de lo anterior, el oferente no debe estar incurso en causal de exclusión, conflicto de interés o práctica sancionable.

2.2. Experiencia del oferente

El oferente deberá acreditar 1 o más contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto y/o actividades a ejecutar en el presente contrato, además, el valor ejecutado debe ser igual o superior a CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS COP ($105.000.000)

Nota 1: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados y liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución

2.3. Documentos requeridos

a. Carta de Presentación
b. Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
c. Declaración de compromiso debidamente suscrita.
d. Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a

la fecha de cierre del presente proceso de selección.

e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
f. Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
g. Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
h. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
i. Hoja de vida de la persona encargada de la coordinación del evento.

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cotización:

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnica, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA)según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

4. EVALUACIÓN

El comité evaluador iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TIUTLO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple/no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

5. OTRAS CONDICIONES

5.1. Forma de Pago

PATRIMONIO NATURAL realizará pagos parciales de acuerdo con la facturación del contratista por un acumulado máximo según la oferta adjudicada durante el periodo de ejecución o hasta agotar el presupuesto disponible.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Factura electrónica expedida de acuerdo con los requisitos de Ley y según las condiciones del programa, la cual esté desglosada por cada Ítem cotizado
- Recibo a satisfacción y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.
- Informe de los servicios prestados, lista de asistencia, registro fotográfico o lo que corresponda.
- Certificado Bancario.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos**, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA)** según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.2. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de OCHO (8) MESES contados a partir de la aprobación de las pólizas.

5.3. Lugar De Ejecución

El lugar de ejecución puede ser el Distrito de Buenaventura, la ciudad de Bogotá o Bahía Solano, según lo establecido con el Supervisor del Contrato.

5.4. Garantías

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, el contratista se compromete a constituir a su propio costo y a favor del Fondo Patrimonio Natural (Entidad Particular), dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y autorizada para funcionar en Colombi a la cual deberá cubrir lo siguiente:

-Cumplimiento. Para amparar al Contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, en cuantía equivalente veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con una vigencia por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del Servicio. Para garantizar la calidad del servicio suministrado por el contratista, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. contados a partir de la suscripción del contrato.

De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones al Personal. Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubriendo a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del Contrato en el territorio nacional, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del Contrato y TRES (03) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

5.5. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por el profesional Especializado de la Dirección Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales.

Gloria T. Serna A.

GLORIA TERESITA SERNA ALZATE
DIRECTORA TERRITORIAL PACÍFICO

Elaboró: Felipe Muriel Hoyos – Profesional de planeación y gestión DNMI Colinas y Lomas Submarinas
Revisó: Angélica Hernández Palma - Profesional Cooperación DTPA
Revisó: Juan Iván Sánchez Bernal – Profesional especializado DTPA
Revisó: Mateo Lanziano – Apoyo Jurídico HECO